

## **USO DEL SICOSIEM**

El Instituto, ha considerado importante facilitar sus procesos sustantivos aprovechando las tecnologías de información y de comunicaciones, así como el uso de Internet.

En este sentido y con el propósito de proveer de una herramienta que le permita a las personas y a los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, recibir, dar seguimiento y atender de manera adecuada las solicitudes de información pública documental y de corrección, sustitución, rectificación o supresión de datos personales y recursos de revisión, de una forma ágil y de fácil manejo, el Instituto rediseñó el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM).

Una de las ventajas del SICOSIEM rediseñado es la generación de archivos electrónicos de las solicitudes de información pública documental y de corrección, sustitución, rectificación o supresión de datos personales y recursos de revisión, permitiendo la incorporación de documentos electrónicos e imágenes.

El SICOSIEM, como parte de sus principales modificaciones, permite establecer comunicación entre la Unidad de Información y los Servidores Públicos Habilitados para agilizar la respuesta a las solicitudes: de información pública documental y de corrección, sustitución, rectificación o supresión de datos personales, mediante la atención de requerimientos específicos de información formulados por los titulares de las Unidades de Información. Además permite que los Servidores Públicos Habilitados, a través de un tablero de control, den respuesta a la Unidad de Información y soliciten, en su caso, prórroga para su atención.

Respecto al seguimiento de solicitudes de información pública documental y de corrección, sustitución, rectificación o supresión de datos personales y recursos de revisión se simplificó acortando las rutas o estatus e identificándolos con nombres más representativos, en relación con el trámite realizado.

Aún cuando el SICOSIEM permite la captura de las solicitudes de información vía electrónica, se conserva la recepción de solicitudes de información y recursos de revisión presentados a través de los Módulos de Acceso, identificando éste procedimiento como Físico, mientras que al realizado por vía electrónica, directamente por los solicitantes, se le reconoce como Internet.

## **OBJETIVOS DEL SICOSIEM**

- Desarrollar un sistema automatizado de información que permita facilitar los mecanismos de interacción y colaboración entre el Instituto, los Sujetos Obligados, los servidores públicos habilitados y los particulares.
- Registrar vía Internet las solicitudes de información y recursos de revisión a través de un sistema de fácil acceso al público en general.
- Estandarizar la presentación de solicitudes de información y su entrega mediante el diseño y aplicación de formatos generados por el sistema automatizado.
- Dar seguimiento a las solicitudes formuladas a los Sujetos Obligados mediante la generación vistas específicas a través de los tableros de control.
- Proporcionar una herramienta de fácil acceso al solicitante para presentar solicitudes de información y recursos de revisión vía electrónica.
- Generar un mecanismo que garantice al particular la recepción, trámite y resolución de sus solicitudes de información y recursos de revisión, sin importar a que sujeto obligado la dirija.